Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1987.-

Visto el presente expediente N° 419.641/87 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual la Subdirección General de Servicios y Producción solicita la asignación de una partida especial de A 8.000.- para lograr la adquisición de 230 kgs. de gas refrigerante FREON R-22; y

Considerando:

Que dicha provisión tramitó mediante licitación pública N° 411/87, la cual fue declarada desierta -por falta de ofertas válidas- mediante Resolución de este Tribunal N° 920 de fecha 20 de octubre último (confr. fotocopia obrante a fs. 10).-

Que teniendo en cuenta la urgencia que media de contar con el elemento citado a los efectos del funcionamiento de los equipos centrales de refrigeración de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Civil (Centro de Informática), del Trabajo y en lo Penal Económico de esta Capital y sin perjuicio de la pertinente contratación directa que, amparada en lo previsto por el Artículo 56, inciso 3°), apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios en la fecha se autoriza, corresponde -con carácter de excepción- acceder a lo solicitado.-

Por ello y en atención a lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar -a los fines señalados precedentemente y con carácter de excepción- a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Subdirección General de Servicios y Producción la suma de AUSTRALES OCHO MIL (A 8.000.-), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.--

3°) Registrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaria de Administración, a sus efectos.-

MUGUSTO CESAR RELLUSCIO